

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **4797** *TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)*

Anuncio relativo al inicio del proceso de sustitución de la totalidad de las acciones al portador de Técnica y Proyectos, S.A. por títulos nominativos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Técnica y Proyectos, S.A. ("Typsa" o la "Sociedad"), con domicilio social en Madrid, calle Gomera, número 9, Polígono Industrial Norte "Los Alamillos", San Sebastian de los Reyes (Madrid) y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A-28171288, celebrada el 29 de junio de 2022, acordó instar al Consejo de Administración de la Sociedad a que iniciara el proceso de sustitución de la totalidad de las acciones al portador de la Sociedad por títulos nominativos.

Teniendo en cuenta los acuerdos adoptados el 29 de junio de 2022 por la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en la misma fecha, sustituir la totalidad de las acciones al portador de la Sociedad representativas de la totalidad del capital social de la misma, es decir, las cien mil (100.000) acciones al portador de la Sociedad, de veinticuatro euros (24,00 €) de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos al portador, numerados correlativamente del uno (1) al cien mil (100.000), ambos inclusive, de la serie única de acciones, por cien mil (100.000) nuevas acciones, representadas mediante títulos nominativos, de igual valor nominal, numeradas del uno (1) al cien mil (100.000), ambos inclusive, representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad.

A tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se otorga el plazo de un (1) mes a contar desde la última publicación del presente anuncio para que los accionistas de Typsa presenten en el domicilio de la Sociedad sus acciones al portador para su canje por acciones nominativas.

Los títulos que no hubieran sido presentados para su canje dentro del plazo indicado de un (1) mes serán anulados y sustituidos por otros de carácter nominativo, cuya emisión se anunciará en la forma prevenida en el citado precepto legal y quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad en el domicilio social.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

San Sebastián de los Reyes, 30 de junio de 2022.- Presidente del Consejo de Administración, Pablo Bueno Tomás.

ID: A220028123-1